

En la página 27, primera columna, primer párrafo, línea 6, donde dice: «obligatoria. El derecho de asociación al exigirse la colegiación obligatoria. El derecho de», debe decir: «obligatoria. El derecho de».

En la página 27, primera columna, párrafo 7, línea 3, donde dice: «mismo, si bien», debe decir: «mismo, que si bien».

En la página 28, primera columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «en su supuesto», debe decir: «en un supuesto».

En la página 28, primera columna, párrafo 5, línea 20, donde dice: «con fundamento de la condición», debe decir: «con fundamento en la condición».

En la página 29, primera columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «examinar las causas», debe decir: «examinar las causas».

En la página 30, primera columna, párrafo 2, línea 39, donde dice: «en dicho requisito», debe decir: «en que dicho requisito».

26211 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 132/1989, de 18 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 132/1989, de 18 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 2, primera columna, último párrafo, línea 8, donde dice: «398/1987, 410/1987», debe decir: «398/1987, 407/1987, 410/1987».

En la página 3, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «28 de marzo de 1989», debe decir: «28 de marzo de 1987».

En la página 3, primera columna, párrafo 3, línea 6, donde dice: «1 de abril de 1989», debe decir: «1 de abril de 1987».

En la página 6, primera columna, párrafo 13, línea 1, donde dice: «que tuvo en el Tribunal», debe decir: «que tuvo entrada en el Tribunal».

En la página 9, primera columna, párrafo 12, línea 10, donde dice: «lo que confirma», debe decir: «lo que se confirma».

En la página 12, primera columna, párrafo 11, línea 6, donde dice: «el apartado 3», debe decir: «al apartado 3».

En la página 12, primera columna, último párrafo, primera línea, donde dice: «marco de mediación», debe decir: «marco de medición».

En la página 14, segunda columna, párrafo 3, línea 10, donde dice: «encomendado a asociaciones», debe decir: «encomendando a asociaciones».

En la página 14, segunda columna, párrafo 3, línea 14, donde dice: «bien establecido o creando», debe decir: «bien estableciendo o creando».

En la página 14, segunda columna, párrafo 4, línea 11, donde dice: «que ha recibido», debe decir: «que han recibido».

En la página 14, segunda columna, último párrafo, línea 4, donde dice: «en lo aquí nos», debe decir: «en lo que aquí nos».

En la página 15, primera columna, párrafo 2, línea 36, donde dice: «39». En consecuencia», debe decir: «3.º En consecuencia».

En la página 15, primera columna, párrafo 3, línea 4, donde dice: «tal adscripción esté justificada», debe decir: «tal adscripción forzosa esté justificada».

En la página 16, segunda columna, párrafo 7, línea 5, donde dice: «por el derecho comunitario europeo», debe decir: «en el Derecho comunitario europeo».

26212 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 135/1989, de 19 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 135/1989, de 19 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 1, columna única, párrafo 4, línea 2, donde dice: «amparo 1.273/1989», debe decir: «amparo 1.273/1987».

En la página 28, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «Recurso de amparo 1.273/1989», debe decir: «Recurso de amparo 1.273/1987».

En la página 30, segunda columna, párrafo 5, línea 16, donde dice: «cada prosamiento», debe decir: «cada procesamiento».

En la página 30, segunda columna, último párrafo, penúltima línea, donde dice: «infundada. Es el», debe decir: «infundada, inverosímil o imposible en su contenido. Es el».

26213 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 136/1989, de 19 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 136/1989, de 19 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 34, segunda columna, primer párrafo, línea 8, donde dice: «tiempo par reflexionar», debe decir: «tiempo para reflexionar».

26214 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 139/1989, de 20 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1989.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 139/1989, de 20 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 44, segunda columna, segundo párrafo, línea 3, donde dice: [sobre la que se ha pronunciado este Tribunal en la reciente y repetida STC (32/1989)], debe decir: «[sobre la que se ha pronunciado este Tribunal en la reciente y repetida STC 132/1989]».

En la página 44, segunda columna, párrafo 11, última línea, donde dice: «López Guerra. Firmado y rubricado», debe decir: «López Guerra.-Vicente Gimeno Sendra.-Firmado y rubricado».